

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 22/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por informe recaído en actuaciones caratuladas: “JEFE ARCHIVO GENERAL; s/Solicita afectación personal” (Expte. 142/70), el titular del Archivo General da cuenta de la situación planteada en las Delegaciones de dicho organismo con asiento en el interior de la Provincia, particularmente en el de la IIa. Circunscripción Judicial, a consecuencia de la falta de personal para su desenvolvimiento, ya que las previsiones tomadas a este respecto con anterioridad han dejado de surtir efecto en virtud de las promociones y cambios de destino operados como resultante del concurso realizado conforme las disposiciones de la Acordada n° 283 Bis/69.

II. Que teniendo en consideración la urgencia existente en la normalización definitiva de la marcha de tan importante órgano judicial, corresponde arbitrar “ipso facto” cuantas medidas conduzcan a la inmediata regularización requerida.

III. Que hallándose vacantes los cargos previstos de Delegación de Archivo para la IIa. y IIIa. Circunscripción, resulta aconsejable disponer el llamado a concurso para lograr la cobertura inmediata de los mismos, con la finalidad principal de proveer el aspecto direccional de las indicadas Delegaciones.

IV. Que independientemente de esta medida y hasta que se esté en condiciones de asignar a las mismas personal propio, corresponde afectar transitoriamente a la Delegación de General Roca, cuya puesta en marcha resulta más apremiante, personal administrativo extraído temporariamente de otros órganos judiciales de esa jurisdicción.

Por ello, y en uso de sus atribuciones (art. 139, inc. 1) Conts. Prov. y art. 37, Incs. a) y r) Ley Orgánica n° 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso interno cerrado de oposición y antecedentes en la IIa. Circunscripción Judicial, por el término de 10 días a partir del 23 del corriente mes, para cubrir los siguientes cargos:

- a) 1 Delegado de Archivo;
- b) 1 Oficial 1°
1 Oficial 2°
1 Oficial 3°
1 Oficial 4°
1 Oficial 5°
1 Ayudante 1°

Segundo: Llamar a concurso externo de oposición y antecedentes o sólo de antecedentes, en su caso para personal de servicio, en la misma Circunscripción Judicial por el término de 15 días a partir del 23 de febrero corriente, para cubrir los cargos siguientes:

- c) 1 Auxiliar 1°
1 Ayudante 2°

Tercero: Llamar a concurso interno cerrado de oposición y antecedentes o, en su caso, solo de antecedentes en la IIIa. Circunscripción Judicial, por el término de 10 días a contar del 23 del corriente, para cubrir los siguientes cargos:

- a) 1 Delegado de Archivo;
- b) 1 oficial 1°
1 Oficial 2°
1 Oficial 3°
1 Ayudante 1°

Cuarto: Llamar a concurso externo de oposición y antecedentes o, en su caso, sólo de antecedentes en la misma Circunscripción, por el término de 15 días a contar del 23 de febrero corriente, para cubrir los cargos siguientes:

- b) 1 Auxiliar 1°
- 1 Ayudante 2°

Quinto: Las inscripciones deberán ser efectuadas dentro del término fijado en la Secretaría respectiva de la Cámara de Apelaciones del General Roca y Juzgado de Ia. Instancia n° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial.

Sexto: Aclarar que los cargos que figuran en los incisos a) de los puntos 1° y 3° de la presente son vacantes originarias, con destino a la Delegación del Archivo de la IIa. y de la IIIa. Circunscripción Judicial, mientras que las señaladas en los incisos b) de los puntos 2° y 4°, son vacantes eventuales cuya cobertura queda supeditada al resultado de los concursos externos dispuestos, asignándoseles posteriormente el destino respectivo.

Séptimo: Convocar a los Tribunales Examinadores de ambas Circunscripciones Judiciales para el día 10 de marzo próximo a los fines de la recepción de las pruebas de suficiencia a los aspirantes del concurso interno cerrado y para el día 17 del mismo mes para el concurso externo.

Octavo: Afectar temporalmente a la Delegación del Archivo General de la IIa. Circunscripción Judicial, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta tanto se configure el extremo mencionado en el considerando IV, al personal siguiente: Oficial 3° de la Cámara del Trabajo, Dña. María M. de la Torre; Auxiliar 1° de la Cámara de Apelaciones, Dña. María del Carmen Mehdi; Auxiliar 1° del Juzgado de Ia. Instancia n° 1, Dña. Beatriz Safranchik y Auxiliar 1° del Ministerio Público Pupilar, Dn. Ángel O. Nicolao, quienes de inmediato serán puestos a disposición del señor Jefe del Archivo General o quien lo sustituya, quedando afectados al servicio exclusivo de dicho organismo, juntamente con la Oficial 3° Dña. Marta Escandell de Camarda designada oportunamente con ese destino.

Noveno: Regístrese, tómese razón comuníquese y publíquese ambos concursos externos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “Río Negro” de General Roca; fecho archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.